



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7542

BUENOS AIRES, **10 JUL. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5070-16-7 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma LATIN CHEMICAL SUPPLIERS S.A. solicita la inscripción ante el Registro Nacional de Establecimiento Domisanitario como Fraccionador de productos de Uso Domestico.

Que a fojas 97 del expediente citado en el VISTO de la presente, la peticionante desiste del trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

MD

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7542

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido por el desistimiento iniciado por el expediente n° 1-47-0000-5070-16-7, correspondiente a la firma LATIN CHEMICAL SUPPLIERS S.A.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-5070-16-7

DISPOSICION N°
ca

7542

D
26

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.